



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 4

120/2019

ZUBATZKI, BERNARDO c/ ANSES s/REAJUSTE DE HABERES

Mar del Plata, de agosto de 2024GG

Por devuelto del Superior, cúmplase y hágase saber (art. 36 del CPCCN) .

Atento no haberse remitido las actuaciones administrativas de titularidad del actor, **HÁGASE SABER A LA ANSES**, que las presentes actuaciones han sido devueltas por la CFAMDP por lo que ha comenzado a computarse el plazo de 120 días para dar cumplimiento con la sentencia firme dictada en autos. **NOTIFÍQUESE.** (arts. 36 CPCCN y 22 Ley 24.463, texto Ley 26.153).-

